

RESOLUCIÓN N° 226/2018.
REF: ROL DE AVALÚO N° 5001-585.
INVALIDA RESOLUCIÓN DOM N° 388 DE FECHA 28.08.17.

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, **RAE-1303 de fecha 14.03.17**, patrocinado por los arquitectos **Quiroz y Puelma Arquitectos S.A.**, para el predio ubicado en **Av. Concón Reñaca S/N°**, comuna de Concón, **rol de avalúo 5001-585**, propiedad de **Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.**
2. Resolución DOM N° 388 de fecha 28.08.17, Rechazo Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación.
3. ORD. N° 274 de fecha 22.01.18 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. ORD. N° 274 de fecha 22.01.18 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que instruye a la Dirección de Obras arbitrar las medidas para dar aprobación al anteproyecto rechazado mediante Resolución DOM N° 388 de fecha 28.08.17.
2. El Art. 53 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **INVALIDAR**, la **Resolución DOM N° 388 de fecha 28.08.17**, que rechazó la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, asociada al expediente Técnico RAE-1303 de fecha 14.03.17, por las razones desarrolladas en los considerandos de la presente resolución.
2. **AUTORIZAR**, **Retrotraer la presentación al amparo de la presente Resolución**, debiendo el Interesado reingresar los mismos antecedentes técnicos asociados al Expediente Técnico RAE-1303 de fecha 14.03.17, que permitan otorgar la aprobación del **Anteproyecto de Edificación**.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.** y a los arquitectos **Quiroz y Puelma Arquitectos S.A.**

CONCÓN, 23 de Julio de 2018.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JLZ/APU/apu

- Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
- Quiroz y Puelma Arquitectos S.A.
- SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
- Expediente Técnico RAE-1303/17.
- Archivo DOM.